

DECLARATORIA

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer la presente declaratoria relativa a la obra numero: **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-015/2015**, Número de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917006999-N90-2015**, denominada **2da. Etapa Remodelación del Teatro Narciso Mendoza en Cuautla**, a ejecutarse en la localidad de **Centro** en el municipio de **Cuernavaca**; contemplada dentro del **Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de Desarrollo Turístico, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Turismo, y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Morelos**, de fecha **28 de julio de 2015**. -----

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **16:00 horas del día 25 de noviembre del 2015**, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública adscrita a la Subsecretaria de Evaluación y Seguimiento de Obra de la Secretaría de Obras Públicas; se emite la presente declaratoria con carácter de inapelable, referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 10 de noviembre de 2015, se publicó la Convocatoria No. 015 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha día 12 de noviembre de 2015, a las 09:00 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 13 de noviembre de 2015, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 12 de noviembre de 2015, a las 14:00 horas se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 20 de noviembre de 2015, a las 13:00 horas se tenía programada la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

En el acto de presentación de las propuestas Técnicas-Económicas efectuado el día 20 de noviembre del 2015, no se presentó ningún interesado en participar en este procedimiento de contratación por Licitación Pública Federal.



Una vez que ninguna propuesta fue entregada y/o recibida en el acto de presentación de las mismas, celebrado el día 20 de noviembre de 2015 correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **SOP-SSESO-DGLCOP-L.P.F.-015/2015**, denominado **2da. Etapa Remodelación del Teatro Narciso Mendoza en Cuautla** a ejecutarse en la localidad **Centro** en el municipio de **Cuernavaca**, en el Estado de Morelos; contemplada dentro del **Convenio modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de Desarrollo Turístico, que celebran por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Turismo, y por la otra parte, el Estado Libre y Soberano de Morelos**, de fecha **28 de julio de 2015**.

Razón por la cual con fundamento en el Artículo 71 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; que cita lo siguiente:

Artículo 71.- Además de los supuestos previstos en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, la convocante podrá declarar desierta una licitación pública cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La presente acta surte efectos de notificación en forma personal y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que la presente declaratoria estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORÓ
**DIRECTORA GENERAL DE LICITACIONES Y
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA**



ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL

VALIDÓ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



C. OSCAR CASTAÑEDA ROMAN

Vo. Bo.
**SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE OBRA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**



ING. SERGIO ARTURO BELTRÁN TOTO

Vo. Bo.
**SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE
OBRA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS**



ING. VÍCTOR MANUEL ESCOBAR LAGUNAS